



Resolución Jefatural N° 177-2022-AGN/JEF

Lima, 20 de setiembre de 2022

VISTOS, el Informe N° 675-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 13 de setiembre de 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Oficio N° 038-2022-AGN/CAFAE-P, de fecha 14 de setiembre de 2022, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación; el Informe N° 439-2022-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 19 de setiembre de 2022, del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000373-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y mediante la Resolución Jefatural N° 179-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 060 - Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2022; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, el artículo 32 “Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición” de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha 29 de diciembre de 2021, establece las directrices a tomar en cuenta las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que, a través del Decreto Supremo N° 003-2022-EF se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE, comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma a los trabajadores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276. Sobre ello, con el Informe N° 675-2022-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos remite el cuadro resumen del CAFAE correspondiente al mes de setiembre de 2022, por el importe de S/ 60,636.67 (sesenta mil seiscientos treinta y seis con 67/100 soles), para la atención del programa de asistencia económica a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación;

Que, a través del Oficio N° 038-2022-AGN/CAFAE-P, del presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación, se solicita autorizar la transferencia de fondos al CAFAE-AGN, correspondiente al mes de setiembre de 2022, por el importe de S/ 60,636.67 (sesenta mil seiscientos treinta y seis con 67/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 439-2022-AGN/SG-OPP-AP, el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que resulta viable la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) del mes de setiembre de 2022;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 000373-2022-AGN/SG-OAJ, opina a favor de efectuar la transferencia de fondos públicos al CAFAE del Archivo General de la Nación para el pago del incentivo único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de setiembre de 2022;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Supremo N° 003-2022-EF que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha 29 de diciembre de 2021; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de setiembre del 2022, para el financiamiento de incentivos laborales del personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por la suma de S/ 60,636.67 (sesenta mil seiscientos treinta y seis con 67/100 soles).

Artículo 2. Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución se realice con cargo al Pliego 060 - Archivo General de la Nación de conformidad con la Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Setiembre 2022

5.000001	Planeamiento y presupuesto	5,790.00
5.000002	Conducción y orientación superior	1,370.00
5.000002	Conducción y orientación superior	1,370.00

5.000003	Gestión administrativa	7,350.00
5.000003	Gestión administrativa	1,370.00
5.000005	Acciones de control y auditoría	1,370.00
5.001358	Digitalización de los fondos documentales	2,740.00
5.001351	Restauración de documentos	5,578.67
5.001355	Capacitación en materia archivística al personal	1,430.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	4,360.00
5.001358	Asesoramiento a los archivos públicos, regionales y notarías	1,370.00
5.001358	Organización, descripción y servicios archivísticos	4,090.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	14,188.00
5.004655	Organización, descripción y servicios archivísticos	<u>8,260.00</u>
TOTAL		60,636.67

TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENÉRICA NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos presupuestarios
1. Personal y obligaciones sociales
1. Retribuciones y complementos en efectivo
1. Personal administrativo
2. Otras retribuciones y complementos
1. Asignación a fondos para personal

Artículo 3. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística que efectúe la publicación de la presente resolución jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ruth Elena Borja Santa Cruz
Jefa Institucional (e)
Archivo General de la Nación